

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS,

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de ocho de febrero último, de conformidad con el informe emitido por la Junta clasificadora para el ascenso de Generales y coroneles, a propuesta del Jefe del Gobierno Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en disponer el pase a situación de primera reserva, con los beneficios que se señalan en el de diez y nueve de septiembre anterior, del General de brigada D. Alfredo Martínez Peralta.

Dado en Palacio a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Leopoldo Centero y Jiménez Peña,

Vengo en concederle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Juan Fernández García.

Vengo en concederle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Marcos Rodríguez Calvo,

Vengo en concederle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don Juan Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegido,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 14 de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Antonio Montero y Hernández, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día dos del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, don Antonio Sistemes Moreno, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegido,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número tres de la escala de su clase, don Maximiliano de la Dehesa López, que cuenta con la efectividad de treinta y uno de octubre de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva, de don Alfredo Martínez Peraltá, la cual corresponde a la segunda de ascenso en las de la indicada procedencia.

Dado en Palacio a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería don Maximiliano de la Dehesa López

Nació el día 20 de diciembre de 1868. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia general militar, el 26 de agosto de 1884, siendo promovido al empleo de alférez personal de Infantería en 10 de julio de 1888 y al efectivo de alférez de dicha Arma, por haber aprobado el plan general de enseñanza, el 26 de marzo del año siguiente. Ascendió a primer teniente, en julio de 1890; a capitán, en igual mes de 1897; a comandante, en enero de 1911; a teniente coronel, en noviembre de 1914, y a coronel, en octubre de 1918.

Sirvió de subalterno, en el regimiento de Saboya, habiéndosele dado las gracias de real orden por la cooperación que prestó con sus estudios y trabajos en la comisión mixta de armas portátiles al verificarse las pruebas en gran escala del fusil Máuser español, modelo 1892. Con dicho regimiento se trasladó a Melilla en noviembre de 1893, en cuya plaza permaneció hasta enero siguiente, que, con el mismo, regresó a la Península, y por el levantado espíritu, abnegación y disciplina demostrados durante las operaciones desarrolladas en dicho territorio, se le dieron de nuevo las gracias de real orden, y en Cuba, en el primer batallón expedicionario de dicho regimiento; de capitán, en el anterior batallón, primero expedicionario del regimiento del Rey y batallón de Cazadores Las Navas, y en la Península en las zonas de reclutamiento de Madrid números 57 y 58, regimiento de Saboya, Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, batallón segunda reserva de Zaragoza, cajas de recluta de Valladolid y Medina y encargado del Depósito de transeúntes del Arma de Infantería, en esta Corte; de comandante, en Melilla, en el batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, de cuyo mando estuvo, accidentalmente, encargado varias veces, así como de la primera media brigada de Cazadores a que pertenecía, desde el 17 al 20 de agosto de 1912, en la Península, en el batallón segunda reserva de Getafe, y en Larache, en el batallón de Cazadores Figueras, cuyo mando ejerció interinamente desde el 16 de junio hasta el 12 de agosto de 1915, y de teniente coronel, en la Península, en los regimientos de la Constitución y Asturias, habiendo asistido en octubre de 1918 al curso de información desarrollado en Valdemoro por la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

De coronel, ha desempeñado el cargo de vicesecretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y desde julio de 1919, ejerce el mando del regimiento de La Victoria, que organizó; en junio del año siguiente asistió a los actos celebrados en esta Corte de la Jura de la Bandera de S. A. R. el Príncipe de Asturias y filiación de S. A. R. el Infante Don Jaime, y a las campañas logísticas desarrolladas en los años 1920 y 1923 por la décimocuarta división orgánica. En distintas ocasiones ha estado, accidentalmente, encargado del mando de la brigada a que pertenece, y desde el 13 de diciembre del año últimamente citado, desempeña a la vez los cargos de gobernador militar y civil de la provincia de Salamanca.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, desde el 21 de marzo al 22 de

mayo de 1918, la de vocal de la mixta nombrada para señalar las asignaciones de combustibles necesarias para cada modelo de cocinas existentes en esta Corte, y en su actual empleo, en junio de 1919, la de vocal de la designada para redactar el proyecto de reglamento para proveer por concurso los cargos de juez instructor, secretario y fiscal, por lo que se le dieron las gracias de real orden, y desde abril de 1922 hasta marzo del año siguiente, a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos, para desempeñar en Melilla las funciones de juez instructor en los procedimientos derivados del expediente del General Picasso, con motivo de los sucesos acaecidos en dicho territorio en julio de 1921.

Ha tomado parte, de subalterno, en los sucesos de Melilla de 1893-94; en la campaña de Cuba, de subalterno y capitán, y en la de Africa, territorios de Melilla y Larache, de comandante, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por los combates sostenidos en «Río Hondo de Arriba» (Pinar del Río), el 17 de noviembre de 1896; acción en «Colonia del Gal» (Habana), el 3 de junio de 1897, y combate en «Arroyo Palma», el 17 de febrero de 1898.

Cruz de primera clase de María Cristina, por los combates sostenidos en «Laguna de Caimán», «Chirigota», «Ingenio Teresa», «Hato Luisa», «Charco López» y «Ceiba», los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 1898.

Tres cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por los combates sostenidos en el paso del río Kert, y lomas de Tikermin e Ifra-Tuata (Melilla), el 7 de octubre de 1911, en el territorio de Beni-bu-Gafar (Melilla), desde el 22 al 27 de diciembre de dicho año y en el Zoco del Tenain de Beni-bu-Yahi (Melilla), el 19 de febrero de 1912.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por las operaciones realizadas en el territorio de Beni Sikel (Melilla), desde el 11 al 15 de mayo de 1912.

Empleo de teniente coronel, por el hecho de armas realizado en Jenak-el-Bibán y Cudia-Riba (Larache), el 18 de noviembre de 1915.

Medallas de Cuba, con los pasadores; de Melilla, con los del Kert, Beni-bu-Yahi, Beni-bu-Gafar y Beni-sidci y el de Larache, en la del Riff, que posee.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Naval.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta treinta y nueve años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos, treinta y cinco años y cerca de diez meses de oficial; hace el número tres en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey
(q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Circular. En el pleito promovido por D. José Manzanera y otros, contra real orden de 11 de mayo de 1923, relativa a la catástrofe ferroviaria de Onteniente, la Sala de lo Contencioso-administrativo de Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta por D. José Manzanera Fernández y once re-

corrientes más, contra la real orden de 11 de mayo de 1923, del Ministerio de la Guerra, la que declaramos firme y subsistente.»

Y se dispone el cumplimiento de la sentencia.

5 de mayo de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se confirma en el cargo de ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de ese Instituto D. José Gutiérrez Vecilla, ascendido a este empleo por real orden circular de 5 de actual (D. O. núm. 103).

6 de mayo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de esa región D. Francisco Soler Garde, al comandante médico D. Jaime Prat Solé, disponible en la misma.

6 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a los capitanes y teniente de Caballería comprendidos en la siguiente relación, en vacantes de plantilla que de su clase existen, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

6 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Capitán, D. Vicente Marquina Siguero, del regimiento Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería.

Otro, D. Gerardo Figuerola García de Echave, del de Lanceros Villaviciosa, 6.º de Caballería.

Teniente, D. Angel Sánchez del Aguila y Mencos, del de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.

OPOSICIONES

Circular. Existiendo vacantes una plaza de Intérprete de oficina y cuatro de Auxiliar, entre los Intérpretes de Árabe a servicio del Ejército, se resuelve que las oposiciones para cubrir dichas plazas den principio el día 15 de junio próximo, en Tetuán, con arreglo a cuanto determina el reglamento aprobado por real orden circular de 21 de febrero de 1920 (D. O. número 42), y con sujeción a los programas que acompañan a la real orden circular de 17 de abril de propio año

(D. O. núm. 87); debiendo solicitarlo los interesados del Alto Comisario de España en Marruecos hasta fin del presente mes.

6 de mayo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

REGLAMENTOS TACTICOS

Circular. Con objeto de que las tropas de Artillería de montaña cuenten con un reglamento táctico que comprenda los dos materiales de dotación en estas unidades, o sea, el cañón de 7 cm. Schenckler, modelo 1908, y el obús de 10,5 Schenckler, modelo 1922, se ha dispuesto que, interin la Comisión de táctica publica el reglamento definitivo, se observen las prescripciones del redactado por el 2.º regimiento de Artillería de montaña, que recibirán del Estado Mayor Central. Transcurridos seis meses, informarán a la Comisión de táctica del resultado de su aplicación, dando cuenta al Estado Mayor Central en sucinta memoria de las variaciones que estiman procedente introducir en el anteproyecto que practican.

5 de mayo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 24 de mayo de 1922 (D. O. núm. 115).

5 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Teniente coronel, D. Raimundo García Jiménez, demarcación de reserva de Córdoba, 25.

Otro, D. Francisco Ruiz Maure, zona de reclutamiento y reserva de Coruña, 42.

Otro, D. Gonzalo Chacón Benet, regimiento Cádiz, 67.

Otro, D. Salvador Castro Somoza, zona de reclutamiento y reserva de Coruña, 42.

EXCEDENTES

Quedan en situación de excedentes sin sueldo, los jefes y capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación y afectos a las Comisiones de movilización de Industrias civiles que se indican, con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden de 6 de febrero último (D. O. números 20 y 31).

5 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y séptima regiones.

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleo	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión de movilización a que queda afecto
T. coronel..	D. José Pinilla Pinilla.....	Reg. Valladolid, 74..	Construcciones metálicas, Burbano Gómez y Compañía.....	Jefe de talleres.....	5.ª región (Zaragoza).
Comandante	» Severino Pacheco Diego.....	Sup.º sin sueldo 7.ª región	Lamprobricense, Taller mecánico	Director.....	7.ª idem (Valladolid).
Otro	» Enrique Cortés Rodríguez-Llano	Idem 1.ª idem.....	Garage Quintana y Cortés	Director de talleres.....	1.ª idem (Madrid).
Capitán	» Jacobo de Armijo Fernández de Alarcón.....	Idem 2.ª idem.....	Escuela Civil de Aviación de Albacete	Profesor de vuelos.....	3.ª idem (Valencia).
Otro	» Esteban Domingo Piña.....	Idem 3.ª idem.....	Fundición y taller mecánico, Sucesor de Estellés	Director	Idem.
Otro	» Joaquín García del Castillo de León.....	Disponible 1.ª idem.	Sociedad Eléctrica Valenciana.....	Inspector técnico de montajes y obras	Idem.

INUTILES

Circular. De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causan baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles, los cabos, y soldados que a continuación se relacionan, debiendo

hacerseles por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, a partir del corriente mes de mayo.

5 de mayo de 1924.

Señor...

Clases	NOMBRES	Motivo de la inutilidad	Artículos de la ley y reales órdenes en que están comprendidos
Cabo	Pedro Pascual Rams	Herido en campaña..	Art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro	Marcos Pintado Antón	Idem	Idem.
Soldado	Antonio Linares Merelo	Idem	Idem.
Otro	José Montiel Acosta	Idem	Idem.
Otro	Juan Pellejero Cardona	Idem	Idem.
Otro	Gabino Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem.
Otro	Gilberto Monfort Tena.....	Idem	Idem.
Otro	Juan Mayans Martínez	Accidente fortuito...	Real orden de 18 de septiembre de 1836, en su clase 2.ª de la sección 2.ª.
Otro	José Martín Rivas	Idem.....	Idem.
Otro	Agapito Izquierdo Martín	Idem.....	Real orden 14 de abril 1896 (C. L. núm. 93).
Otro	Gregorio Calvo Alonso	Idem.....	Idem.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente del regimiento de Infantería Segovia núm. 75, D. Joaquín Coronado Llano con doña Pascuala María del Rosario Basarán Delgado, según acordado del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 24 del mes próximo pasado.

5 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

D. Manuel Madrigal Rodríguez, quedando disponible y afecto para haberes a la zona de Málaga núm. 11.

5 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia un concurso para cubrir cinco plazas de alumnos picadores, con arreglo al reglamento de 11 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 257); celebrándose los exámenes de ingreso en la Escuela de Equitación Militar del 1 al 15 de julio próximo y cursando las instancias de los aspirantes, acompañadas de la documentación correspondiente, antes del 15 de junio anterior.

5 de mayo de 1924.

Señor...

REEMPLAZO

El capitán de Infantería D. Rafael Montero Bosch continuará de reemplazo por herido hasta la resolución definitiva del expediente que se le instruye para su ingreso en Inválidos.

5 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede a vuelta a activo, procedente de supernumerario sin sueldo, al teniente de Infantería (E. R.),

DESTINOS

El capitán de Caballería, disponible en la tercera región, D. Miguel Vidal Fluxá, pasa destinado al D.

posito de sementales de la tercera zona pecuaria (Sección de Baleares).

6 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El teniente de Caballería del regimiento de Dragones Santiago núm. 9 D. Donato Sanjuán Machín, pasa destinado a la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria (Sección de Vich).

6 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, con las categorías de herrador y forjador que se expresan, a los individuos que a continuación se relacionan.

5 de mayo de 1924.

Señores Capitán general de la tercera región y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Baustista Tomás Urquilles, soldado de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, plaza de herrador de tercera.

Benedicto Cabo Larrosa, soldado del sexto regimiento de Artillería ligera, plaza de forjador.

Marcial Aguilar O'mos, soldado del sexto regimiento de Artillería ligera, plaza de forjador.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación.

6 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Subsecretario de este Ministerio y Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	D. Fausto Martínez Hernández	Ministerio de la Guerra	D.ª María de los Dolores Luisa Rodríguez Maribona y Muñiz.....	1	mayo.	1924
Otro	» José de Bustamante Sánchez	Disponible 2.ª región	» María del Carmen Cabrera Trillo-Figueroa	1	idem.	1924
Teniente ...	» Lázaro Conde Díez-Quijada.....	Reg. Caz. Talavera, 15.....	» Teresa Monje Ruesga....	1	idem.	1924

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

INUTILES

Causa baja en el Ejército, por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en Inválidos, el soldado de Artillería Francisco Soto Frutos, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 9 del mes próximo pasado, por cuyo Alto Cuerpo se le hará el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

5 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Londres (Inglaterra) al capitán de Artillería D. Antonio Torrens y Truyols, de la Comandancia de Mallorca.

5 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

De acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo en 15 y 10 de abril próximo pasado, se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Artillería D. Ginés Monte Martínez, del tercer regimiento de montaña, con doña María de la Asunción Victoria Carmen Ju la Jude! Peón, y al capitán de dicha Arma don Alfredo Cabañas Marza, supernumerario sin sueldo en la primera región, con doña Antonia Calafá Cabañes.

5 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. De acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se resuelve la consulta del Capitán general de la primera región sobre los haberes que corresponden al suboficial provisional exalumno de la Academia de Artillería destinado en el 12.º regimiento de Artillería ligera, D. Emilio Cañamero Sánchez, en el sentido de que a dichos suboficiales comprendidos en el apartado d) de la real orden circular de 4 de febrero último (D. O. núm. 34), deben reclamarse por los Cuerpos

a que pertenece el haber del soldado interin no sean confirmados en el empleo de suboficial que dispone el apartado e) de dicha soberana disposición.

5 de mayo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de reconstrucción del almacén de paja del camino de Algirós de Valencia, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» su importe que asciende a 23.247,70 pesetas, de las cuales 22.610 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 637,70 pesetas restantes al complementario.

5 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de arreglo del pavimento del patio y modificación de la entrada del Gobierno militar de Mahón (Menorca), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» su importe que asciende a 9.700 pesetas.

5 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de reforma de locales para instalar la Comisión Geográfica y Sección de Contabilidad en el cuartel del Regimiento de Caballería de San Juan de la Ribera, en Valencia, con importe de 10.880 pesetas.

5 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de reforma de locales para instalar la Comisión Geográfica y Sección de Contabilidad en el cuartel del Regimiento de Caballería de San Juan de la Ribera, en Valencia, con importe de 8.650 pesetas.

5 de mayo de 1924.

Señor Ato Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de reparación de los desperfectos causados por los temporales en edificios militares de Ceuta, con importe de 20.000 pesetas.

5 de mayo de 1924.

Señor Ato Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDO, HABERES, Y GRATIFICACIONES

Padecido error en la real orden de 1.º de mayo actual (D. O. núm. 102) se publica de nuevo debidamente rectificada.

Se concede el sueldo de 3.250 pesetas anuales, a partir de 1.º de mayo actual, a los auxiliares de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, por haber cumplido en 27 del mes próximo pasado, diez años efectivos como tales auxiliares.

1.º de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

- D. Vicente Montero Mínguez, de los talleres del Material de Ingenieros.
- » José Álvarez Buznego, del Servicio de Aeronáutica Militar.
- » Daniel Barrutia Mariscal, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
- » Francisco Montesinos Carrero, del mismo.
- » Jesús Fernández de Gracia, del batallón de Radiotelegrafía de campaña.
- » Anastasio Cuenca Martínez, del segundo regimiento de Ferrocarriles.
- » Ricardo Gaya Verge, del mismo.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Se concede pensiones de la Orden de San Hermenegildo, al General, jefes y oficiales del Ejército y Armada comprendidos en la siguiente relación.

6 de mayo de 1924.

Señor...

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro	Región	Residencia	Autoridad que cursó la documentación
					Día	Mes	Año					
E. M. del E.	Gral. brigada ...	2.ª reserva	D. Pascual Enrile García	Gran Cruz ..	12	octo.	1924	2.500	1 febr. 1924	1.ª	Madrid ..	Ministerio de la Guerra.
Infantería	T. coronel	Activo ...	» Antonio Cano Ortega	Placa	30	nobre.	1923	1.200	1 dicbre. 1923	5.ª	Huesca	Reg. Inf.ª Valladolid, 74.
Idem	Coronel	Idem ...	» Enrique Masdeu Judá	Idem	18	dicbr	1923	1.200	1 enero 1924	1.ª	Madrid	Ministerio de la Guerra.
Guardia Civil ..	Otro	Idem ...	» José Sánchez López	Idem	30	enero	1924	1.200	1 febr. 1924	1.ª	Idem	Drón gral. Guardia Civil.
Infantería	Otro	Idem ...	» Ramón Servet Fortuny	Idem	12	febr.	1924	1.200	1 marzo 1924	6.ª	Palencia	Capitanía general.
Idem	Capitán	Retirado ..	» Juan Menéndez Fernández ...	Idem	1	junio ..	1899		1 nobre. 1919	6.ª	Durango (Vizcaya)	Idem
Idem	Otro	Idem ...	» Manuel del Valle Rodríguez ...		11	abre.	1906		1 sebr. 1920	2.ª	El Coronil (Sevilla) ...	Idem.
Caballería	T. coronel	Idem ...	» Juan Torró Amorós		19	ocbre	1911		1 ocbre. 1923	3.ª	Valencia	3.ª reg. rva. Caballería.
Infantería	Capitán		» Antonio Toribio Encinas		16	enero.	1922		1 febr. 1922.	8.ª	Coruña	Zona de reclutamiento.
Armada	Capitán corbeta.		» Ramón Bullón Fernández		25	abril .	1922		1 mayo 1922.	3.ª	Cartagena (Murcia) ..	Capitanía general Marina
Artillería	T. coronel		» Victoriano Vázquez Zafra		1	mayo	1922		1 junio 1922	2.ª	Sevilla	Capitanía general.
Infantería	Teniente		» Gerardo Cabalo Fernández ...		16	sepbr	1922		1 ocbre. 1922	4.ª	Barcelona ...	Zona reclutamiento.
C.ª mar Larache.	1.ª patrón		» Andrés Ramos Acevedo		12	enero.	1923		1 febr. 1923	2.ª	Larache	Comd.ª gral. de Cruta.
Infantería	T. coronel	Activo ...	» Manuel García Malea		28	abril ..	1923		1 mayo 1923.	2.ª	Málaga	Capitanía general.
Idem	Capitán		» Juan Gavilán de Pro		9	mayo	1923		1 junio 1923.	2.ª	Arcila	Zona de Larache.
Caballería	T. coronel		» Gabriel de Benito e Ibáñez de Aldecoa		27	junio .	1923		1 julio 1923 ..	1.ª	Madrid	Ministerio de la Guerra.
Artillería	Otro		» Gonzalo Torres Armesto		18	ocbre.	1923		1 nobre. 1923	4.ª	Barcelona ...	Capitanía general.
Idem	Otro		» José Banús Fábrega		30	idem .	1923		idem	4.ª	Idem	Idem.
Idem	Otro		» Manuel de la Cruz Bouillosa ...		30	idem .	1923		idem	7.ª	Valladolid ..	Idem.
Infantería	Capitán	Retirado ..	» Anastasio Delgado Miguel		6	nobre.	1918		1 dicbre. 1923	4.ª	Barcelona ...	Idem.
Idem	Teniente		» Cayetano Callizo Bescor	Cruz	10	idem .	1923	600	idem	1.ª	Madrid	Zona de reclutamiento.
Carabineros	Capitán		» Gregorio del Saz Roca		11	idem .	1923		idem	3.ª	Almería	4.ª Subinspección Carab.
Artillería	Comandante ..		» Edilberto Esteban Garacotche.		3	dicbre.	1923		1 enero 1924.	2.ª	Centa.	Reg. Artillería.
Caballería	Otro		» Federico Tío y Tío		21	idem .	1923		idem	4.ª	Barcelona ...	Dragones Montesa, 10 Cab.
Infantería	Capitán		» Isidoro Briega Hernández		1	enero.	1924		1 febr. 1924.	8.ª	Oviedo	Capitanía general.
Ingenieros	Otro		» Pedro Durán Molero Peñaranda		3	idem .	1924		idem	1.ª	Cuatro-Vientos (Madrid)	Aviación militar.
Infantería	Comandante ...		» José Pérez Maldonado		5	idem .	1924		idem	4.ª	Barcelona ...	Comd.ª gral. Somatenes.
Idem	Otro		» José Farinas González		10	idem .	1924		idem	8.ª	Pontevedra ..	Capitanía general.
Idem	Capitán		» Emilio Sagredo González		10	idem .	1924		idem	1.ª	Madrid	Zona reclutamiento.
Idem	Otro	Activo ...	» Pedro Rodríguez Elvira		11	idem .	1924		idem	6.ª	Logroño	Capitanía general.
Idem	Otro		» Laureano Flores Gutiérrez		14	idem .	1924		idem	1.ª	Madrid	Ministerio de la Guerra.
Idem	T. coronel		» Lutzardo de la Vega Fernández		17	idem .	1924		idem	2.ª	Córdoba	Capitanía general.
Caballería	Comandante ...		» Antonio Bastida Barra		18	idem .	1924		idem	2.ª	Sevilla	2.ª reg. rva. Caballería.
Infantería	Capitán		» Teófilo Cabia González		26	idem .	1924		idem	6.ª	Bilbao	Zona reclutamiento.
Idem	Otro		» Evaristo Moliné Clariana		28	idem .	1924		idem	4.ª	Barcelona ...	Idem.
Infantería	Otro		» José Rodríguez García		7	febr.	1924		1 marzo 1924	8.ª	Pontevedra ..	Capitanía general.
Caballería	T. coronel		» José Pulido López		15	abril ..	1924		1 mayo 1924.	1.ª	Madrid	Consejo supremo de Guerra y Marina.
Guardia Civil ...	Otro		» José Juncosa Recio		23	idem .	1924		idem	1.ª	Idem	Idem.

RETIROS

Causa baja en la nómina de retirados por Guerra de esa región, por fin del mes próximo pasado, el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Alvaro García Rodríguez, abonándosele, previa liquidación, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que disfruta, por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

6 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ALABARDEROS

Se concede ingreso en ese Real Cuerpo, en clase de guardia alabardero, en vacante que existe, al sargento del primer regimiento de Ferrocarriles D. Florencio Mañas Aguilar; verificándose la correspondiente alta y baja en la revista de comisario del mes actual.

6 de mayo de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima propuesta de V. E. sobre equiparación de los Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército a los de la Armada, en cuanto al pase a la situación de reserva por oponerse el apartado j) «Situación de Generales, jefes y oficiales» de la base octava de la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

5 de mayo de 1924.

Señor Vicario General Castrense.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

TRANSPORTES

Se resuelve que por el Parque administrativo de material de hospitales, se verifiquen las remesas de veintidós alfombras de pie de cama al hospital militar de Madrid-Carabanchel y treinta copas de agua y treinta de vino para oficiales, al de Valde Sierra (urgente esta última), siendo cargo los gastos de transportes al capítulo séptimo, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

5 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

DESTINOS

Circular. En atención a las circunstancias especiales en que se encuentra el Cuerpo de Intervención Militar, por no contar con personal suficiente para cubrir todos los destinos en varias de sus escalas, mientras subsisten las actuales circunstancias, podrán cubrirse en comisión los destinos vacantes en cada empeno, por elección entre el personal del inferior inmediato que se encuentre en el primer vigésimo de su escala, los que, al obtener el ascenso, quedarán de plantilla en los números.

6 de mayo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

VACANTES

A propuesta del coronel presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos para clases de tropa del Arma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del reglamento, se anuncia una vacante de sargento vocal en el Negociado de tropa de esta Sección, próxima a producirse, por destino a Africa del que la ocupa. Los primeros jefes de los Cuerpos de Infantería de guarnición en esta Corte, regimiento de Asturias número 31 y Batallón de Instrucción, remitirán las actas de los sargentos de los ayos respectivos, para el día 15 del corriente, en la forma prevenida en la circular de esta Sección, fecha 13 de octubre de 1920 (D. O. número 231), no debiendo emitir su voto los residentes accidentalmente en Africa. La zona, centros, dependencias y secciones de ordenanzas, se reunirán bajo la presidencia de un oficial en estas últimas y en este Ministerio, el día 9 del corriente, a las doce de la mañana.

5 de mayo de 1924.

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Carmen de Burgos Sánchez-Blanco y termina con doña Aurora Patricio Corrales, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr...

Relación que se otta

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Ciudad Real...	D.ª Carmen de Burgos Sánchez Blanco.....	Huérfana.	Viuda....	Comte., D. Carlos Burgos y Durán....	1.125	00	Montepío Militar.....	15	nobre...	1923	Ciudad Real....	Moral de Calatrava....	Ciudad Real..	(A)
Madrid.....	» María Terry López.....	Viuda....	»	T. cor., D. José M.ª Santaló del Pozo....	1.250	00	9 enero 1908.....	7	dicbre.	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(B)
Pontevedra.....	» María Barral Campos..... » Dolores Barral Campos..... » Ascension Barral Campos.....	Huérfanas	Solteras..	Alf., D. Francisco Barral Taboada...	400	00	Montepío Militar.....	21	enero..	1924	Pontevedra.....	Marín.....	Pontevedra...	(C)
Navarra.....	» María Araceli Aguado Eyaralar	Idem....	Viuda....	Cap., D. Pío Aguado Sesma.....	1.000	00	Art.º 61 de la Ley que regula las pensiones del Tesoro.....	29	dicbre..	1922	Navarra.....	Navarra.....	Navarra.....	(D)
Madrid.....	» Teresa Vivanco González....	Viuda....	»	Cap., D. Ramón de la Torre Tijera...	1.500	00	Art. 1.º R. D. 22 enero último.....	21	enero..	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(E)
Barcelona.....	» María Moya Monés.....	Huérfana.	Soltera...	Cap. ret. con sueldo de Comte., D. Juan Moya Sánchez.....	1.125	00	Montepío Militar.....	2	febro...	1924	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona...	(E)
Santander.....	» Pilar Garcés de Marcilla Puelles	Viuda....	»	Cap., D. Luis Belmonte Villora.....	1.500	00	Art. 1.º del R. D. 22 enero último.....	9	enero...	1924	Santander.....	Santander.....	Santander...	(F)
Burgos.....	D. Cándido Arnáiz Quintana.... D.ª Aurea Ruiz Caballero.....	Padres pobres.....	»	Capellán 2.º muerto en acción de guerra, D. Simón Arnáiz Ruiz.....	4.000	00	8 julio 1860, en armonía con lo preceptuado en la base de 29 junio 1918.....	1	agosto..	1921	Burgos.....	Monasterio de Rodilla.	Burgos.....	(F)
Lugo.....	» Manuela Sampayo Nande.....	Viuda....	»	Alf., D. Eugenio Lamas Incógnito....	400	00	9 enero 1908.....	22	abril...	1923	Lugo.....	Carballido.....	Lugo.....	(G)
Córdoba.....	» Magdalena Velasco Quer.....	Viuda 2.ª nupcias.	»	Cor., D. Rafael Velasco Vergel.....	1.650	00	Párrafo 2.º art. 7.º del R. D. 22 enero último	1	enero...	1924	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	(G)
Madrid.....	» Julia Arimón Pacheco.....	Viuda....	»	Otro, D. Mariano Galvany Horrinter	1.650	00	Montepío Militar.....	16	nobre..	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(H)
Tarragona.....	» María Guinovart Coll.....	Huérfana.	Viuda....	Vet. 2.º ret. con sueldo de veterinario mayor, D. Francisco Guinovart Canals.....	1.125	00	Ley 17 julio 1895 y real orden 25 marzo 1856	20	julio...	1923	Tarragona.....	Catllar.....	Tarragona...	(I)
Valladolid.....	D. Bernardo del Valle Guerras...	Padre pobre.....	»	Veterinario 2.º, desaparecido en función de guerra, D. Luis del Valle Cuevas.....	4.000	00	Art.º 5. de la ley 8 de julio 1860, en relación con la de 29 junio 1918	1	agosto..	1922	Valladolid.....	Alaejos.....	Valladolid...	(J)
Ciudad Real...	D.ª Eusebia Peco Hinestrosa....	Huérfana.	Soltera...	T. Cor., D. Eusebio Peco Arias.....	1.250	00	Montepío Militar.....	11	octubre.	1923	Ciudad Real....	Almadén.....	Ciudad Real..	(K)
Pag.ª Melilla..	» Concepción Jiménez García.... » Rafaela Jiménez García.....	Huérfanas	Idem.....	Comte., D. Juan Jiménez Ortoneda...	1.642	50	Art. 5.º de la ley 8 julio 1860 y R. O. 30 agosto 1909.....	marzo..	1919	Pag.ª Melilla...	Melilla.....	Melilla.....	Melilla.....	(L)
Alicante.....	» Carmen Manzanaro Pascual....	Viuda....	»	Alf., D. Miguel Prieto Corihuela....	400	00	9 enero 1908.....	3	sepbre.	1923	Alicante.....	Alicante.....	Alf. ante.....	(M)
Valencia.....	» Francisca González López.....	Idem....	»	Comte., D. Manuel Masiá Marches...	1.125	00	Idem.....	30	dicbre.	1923	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(M)
Badajoz.....	» María Concepción Silva Castaño.....	Idem....	»	T. ret.º, D. Ignacio Alcalde Marcos.	750	00	Art.º 2.º del R. D. de 22 enero último.....	8	febrero.	1924	Badajoz.....	Olivenza.....	Badajoz.....	(M)
Murcia.....	» Petra López Sánchez.....	Idem....	»	Tte. con sueldo de Cap., D. José Serrano Campoy.....	625	00	8 enero 1908.....	11	nobre..	1923	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	(M)
Cáceres.....	» María de la Luz Carrera Iamana.....	Idem....	»	T. cor., D. Blas Carrera Muñoz.....	1.250	00	Montepío Militar.....	13	febrero.	1924	Cáceres.....	Cáceres.....	Cáceres.....	(M)
Madrid.....	D. Ramón Patricio Corrales.... D.ª Aurora Patricio Corrales....	Huérfano. Huérfana.	» Soltera...	Alf., D. Ramón Patricio Pezuelo.....	400	00	Ley 22 julio 1891.....	17	mayo...	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(N)

(A) Se le transmite la pensión, vacante por haber cumplido la mayoría de edad en 19 de mayo de 1908, su hermano D. Carlos, a quien le fué otorgada en 30 de mayo de 1906 (D. O. núm. 117); la disfrutará mientras continúe viuda y con aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su esposa, por quien no le ha quedado pensión.

(B) Habita en esta Corte, calle de Antonio Grilo, número 8, principal derecha.

(C) Se les transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Ascensión Campos Pérez, a quien le fué otorgada en 26 de noviembre de 1896 (D. O. núm. 269). La disfrutarán mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de

quién la pierda a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se le transmite la pensión vacante por el fallecimiento de su madre doña Juana Eyarañar Egüía, a quien le fué otorgada en 8 de enero de 1902 (D. O. número 6). La disfrutará mientras continúe viuda y con aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su marido, por quien no le ha quedado pensión.

(E) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Josefa Monés Hernández, a quien le fué otorgada en 30 de junio de 1915 (D. O. número 144). La percibirá mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(F) Dicha pensión debe abonarse en la persona del padre, como representante legal del matrimonio, y en caso de faltar, posteriormente, uno de los cónyuges, se consolidará la pensión en el superviviente, sin necesidad de nueva declaración, desde la fecha que se indica, que es el día siguiente al que se supone falleció su hijo, previa liquidación de la cantidad de 3.488,26 pesetas, que han percibido por las pagas correspondientes al causante, de los meses de agosto de 1921 a junio de 1922, en que figura como desaparecido. Habitan en el pueblo Monasterio de Rodilla, de esa provincia.

(G) Dicha pensión debe abonársele a la interesada desde la fecha que se indica, según dispone el citado real decreto, y previa deducción de las tres pagas de tocas que, en importancia de 1.250 pesetas, le fuer n

concedidas en 13 de septiembre de 1911 (D. O. número 206).

(H) Habita en esta Corte, calle de San Andrés, número 33, tercero derecha.

(I) Dicha pensión debe abonársele a la interesada desde la fecha que se indica, que es el siguiente día al fallecimiento de su marido, por quien no le ha quedado derecho a pensión, debiendo cesar en este beneficio, si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

(J) Dicha pensión debe abonarse al interesado con carácter provisional e interin subsista en su actual estado de pobreza y desde la fecha que se indica, que es el siguiente día al en que el citado oficial fué dado de baja en el Ejército, pero a reserva, por consiguiente, de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si su hijo apareciere.

(K) Dicha pensión debe abonársele a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes en dicho beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

(L) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído nuevas nupcias su madre doña Amparo García Soto, a quien le fué otorgada en 5 de septiembre de 1918 (D. O. núm. 202). La disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al casamiento de su citada madre, teniendo ésta derecho a percibirla hasta el día 5 de igual mes y año, percibiéndola por conducto de su tutor mientras continúen solteras y con aptitud legal,

acreciéndola la parte de quien la pierda a favor de quien la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Como la instancia es de fecha 4 de marzo de 1924, y la madre contrajo su matrimonio en la fecha ya expresada, no da lugar a aplicar la prescripción para que se señalen los atrasos de cinco años. Las interesadas cesarán desde el ya repetido día 6 de marzo de 1919 en el percibo de las raciones de Africa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de 20 de agosto de 1873, previa deducción de cantidades con el actual señalamiento, que no puede considerarse como permuta de pensión, por ser aquéllas compatibles con la que disfrutaba su madre.

(M) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Gregoria Lamana Robles, a quien le fué otorgada en 8 de marzo de 1920 (D. O. número 56). La percibirá mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(N) Dicha pensión debe abonársele por partes iguales y mano de su tutor durante la menor edad; a la hembra, mientras permanezca soltera, y al varón, don Ramón, hasta el 11 de marzo de 1934, fecha en que cumplirá los veinticuatro años, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio, y acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 26 de abril de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Francisco Bravo Alarcón y termina con Bernardo Hernández Morales, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras consor-

ven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último («Diario Oficial» núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deduc-

ciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se otta.

D. O. núm. 104

7 de mayo de 1924

Observaciones.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Madrid.....	Francisco Bravo Alarcón..... Matilde Pacheco Molina.....	Padres naturales.....	Africa, 68.....	Soldado de 2.ª, Ramón Bravo Pacheco.....	328	50	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y reales órdenes 20 febrero 1923 y 2 agosto 1897 (C. L. núm. 210), y acuerdo de este Consejo de 19 Mayo 1915.	1	agosto..	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....
Huesca.....	Manuel Boira Cebollero..... Florentina Valdovinos Boira..... María García Delgado, representa- da legalmente, mientras no lle- gue a mayor edad, por su madre natural Tomasa Delgado Maris- cal.....	Padres..... Hija natu- ral.....	Brigada Discipli- naria Melilla..... Cerifola, 42.....	Otro, Anastasio Boira Valdo- vinos..... Otro, Francisco García García.....	328	50					Huesca.....	Antillón.....	Huesca.....
Huelva.....	Manuel Cepeda Aranda..... María Setefilla Martín Baile.....	Padres.....	Art.ª Melilla (ba- tería ligera).....	Otro, José Cepeda Martín.....	346	75					Huelva.....	Zalamea la Real.....	Huelva.....
Sevilla.....	Ramón Díaz Castillo.....	Padre.....	Idem.....	Otro, Antonio Díaz Notario.....	346	75					Sevilla.....	San Roque, 24.....	Sevilla.....
Toledo.....	Pedro Burgos Moreno.....	Padres.....	Artillería Melilla (batería mont.ª).....	Otro, Juan Burgos Díaz.....	328	50					Toledo.....	Talavera.....	Toledo.....
Málaga.....	Lázara Díaz López.....	Idem.....	C.ª Art.ª Melilla (Parque móvil).....	Otro, Manuel Ortiz Zorzano.....	346	75					Málaga.....	Casares.....	Málaga.....
Cádiz.....	José Ortiz Ortega..... Clara Zorzano Suano.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Francisco Sánchez..... Otro, Marcelino Quindós Gó- mez.....	346	75	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. nú- mero 40).....	1	agosto..	1922	Cádiz.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz.....
Coruña.....	José Quindós Gómez..... Pascua Gómez Digón.....	Madre natu- ral..... Padres.....	Idem..... C.ª Art.ª Melilla.....	Otro, Francisco Sánchez..... Otro, Fructuoso Martínez Gáz- quez.....	346	75					Coruña.....	Aranga.....	Coruña.....
Lugo.....	Juan Martínez Martínez..... Camila Gázquez Ceballos.....	Idem.....	C.ª Int.ª Melilla.....	Otro, Manuel Cuerva Requena..... Trompeta, Rafael Cantalejos Sánchez.....	328	50					Lugo.....	Cervantes.....	Lugo.....
Jaén.....	Genoveva Rodríguez Domínguez.....	Madre.....	Alcántara, 14.....	Otro, Genaro Vaquero Rodrí- guez.....	346	75					Jaén.....	Linares.....	Jaén.....
Cáceres.....	Rosario Requena Rodríguez..... Petra Sánchez Trujillo.....	Idem..... Idem.....	Idem..... Idem.....	Otro, Manuel Cuerva Requena..... Trompeta, Rafael Cantalejos Sánchez.....	346	75					Cáceres.....	Eljas.....	Cáceres.....
Granada.....					346	75					Granada.....	Alquife.....	Granada.....
Sevilla.....					382	75					Sevilla.....	Conde de Barajas, 3... Pagad.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Sevilla..... General Ricardos, 38... Almería.....
Madrid.....	Maximino Escribano Albarrán.....	Padre natu- ral.....	Melilla, 59.....	Soldado de 2.ª, Eugenio Escri- bano Varas.....	328	50					Almería.....	Almería.....	Almería.....
Almería.....	Bernardo Hernández Morales.....	Padre.....	S. Fernando, 11.....	Otro, Juan Hernández Pérez.....	328	50							

Madrid 1 de marzo de 1924 — El General Secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Francisca Barreiro Camesella y termina con Carmen Marco Lloréns, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma

que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero de 1293 («Diario Oficial» núm. 40), para que si hubiese lugar a

la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166). Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr..

Relación que se cita.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los inter- esados y a los Cuerpos que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Paren- tesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observa- ción n.º.	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
Pontevedra.....	Francisca Barreiro Camesella....	Madre....	Artillería Melilla (Bat.ª montaña	Soldado de 2.ª, Manuel Rodrí- guez Barreiro.....	328	50	Leyes 8 julio 1860, 29 ju- nio 1918 y R. O. Gue- rra de 20 febrero de 1923 (D. O. número 40)	1	agosto	1922	Pontevedra.....	Gondomar.....	Pontevedra...		
Badajoz.....	José Tejeda Becerra.....	Padres...	Comd.ª Art.ª Me- lilla.....	Otro, Antonio Tejeda Jiménez..							Badajoz.....	Mérida.....	Badajoz...		
Sevilla.....	Victoriana Rubio Rodríguez.....	Madre na- tural...	Africa, 68.....	Otro, Manuel Rubio Rodríguez..							Sevilla.....	San Luis, 54.....	Sevilla.....		
Salamanca.....	Juana Rodríguez Martín.....	Madre....	Idem.....	Otro, Angel Pérez Rodríguez..							Salamanca.....	Monforte de la Sierra..	Salamanca...		
Madrid.....	Saturnina Rodríguez Gómez.....	Idem....	Idem.....	Otro, Manuel Portugués Rodrí- guez.....							Salamanca.....	agad.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas	Santa Engracia, 105....		Madrid.....
Salamanca.....	Victorina Rivas Gómez.....	Idem....	Idem.....	Otro, Pelegrín Fraile Rivas....							Salamanca.....	Tejeda y Segoyuela...	Salamanca...		
Gerona.....	María Roura Llach.....	Idem....	Idem.....	Otro, José Sallés Roura.....							Gerona.....	Canet de Adón.....	Gerona.....		
Granada.....	Diego Moya Bono.....	Padres...	Idem.....	Otro, Emilio Moya Martínez....							Granada.....	Baza.....	Granada.....		
Granada.....	Purificación Martínez Pastor.....	Idem....	Idem.....	Otro, Isidro Molas Palol.....							Granada.....	Set-Casas.....	Gerona.....		
Gerona.....	Francisco Molas Gardell.....	Idem....	Idem.....	Otro, Francisco Pintado Ferrín..							Gerona.....	Tagarabuena.....	Zamora.....		
Zamora.....	Margarita Palol Masden.....	Idem....	Idem.....	Otro, Jovino Martínez Gómez....							Zamora.....	Taramundi.....	Oviedo.....		
Oviedo.....	Leonor Gómez Pérez.....	Madre...	Idem.....	Otro, José Heras Sepúlveda....							Oviedo.....	Granja de Torrehermo- sa.....	Badajoz.....		
Badajoz.....	Josefa Sepúlveda Rodríguez.....	Idem....	Idem.....	Otro, Serafín Benito Toribio...							Badajoz.....	Castellanos de Moriscos	Salama ca...		
Salama ca.....	Gertrudis Toribio Blanco.....	Idem....	Idem.....	Otro, Angel Corbalán García...							Salama ca.....	Universidad, 3, 2.ª.....	Valencia.....		
Valencia.....	Josefa García Sánchez.....	Idem....	Idem.....	Otro, Manuel Guillamón Marco							Valencia.....	Castellón.....	Castellón.....		
Castellón.....	Manuel Guillamón Calve.....	Padres...	Idem.....								Castellón.....				
Castellón.....	Carmen Marco Llorens.....														

Madrid 1 de de marzo de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA